

ACTA NUMERO 560.

En la ciudad de México, D.F., el día 9 de junio de -- 1967, a las 17.30 horas, bajo la presidencia del Sr. Ing. Manuel Franco López, se reunieron los miembros del H. Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos señores Lic. Antonio Ortíz Mena; Lic. José Hernandez Delgado; Lic. Plácido García Reynoso; Lic. Guillermo Martínez Domínguez; -- Lic. Carlos Zorrilla de la Garza, Subdirector de Finanzas en substitución del Lic. Octaviano Campos Salas; señores - Consejeros Sindicales Martiniano Gómez Cobián, Heriberto - Kehoe Vincent, Hermilo González Luna, Juan Ricardez Vargas Manuel Vizcaino Hueso y Lic. Manuel J. Sierra Secretario - del Consejo que subscribe esta Acta.

A continuación se trataron los siguientes asuntos contenidos en la Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTE-- RIOR.- El Acta No. 559, de la sesión anterior, se distribuyó con anterioridad entre los señores Consejeros para su - lectura, habiendo sido aprobada.

II.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR EL EJERCICIO - DE 1966.- El Director General presentó (anexo 2) el dictámen de fecha 10 de marzo de 1967, suscrito por el Contador Público Arturo Elizundia Charles, en los términos siguientes, relativo a la situación financiera de Petróleos Mexicanos:

"En mi opinión y con excepción del efecto que puedan - producir en los estados financieros los aspectos descritos en las notas 2, 3 y 5, los estados de situación financiera, de resultados y de variaciones en el patrimonio, estados - que se acompañan a este dictámen, presentan en forma razonable la situación financiera de Petróleos Mexicanos al 31 de diciembre de 1966 y el resultado de sus operaciones en el año que terminó en esa fecha.

Dichos estados se formularon de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases semejantes a las del año anterior.

El examen de dichos estados financieros se practicó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e - incluyó en consecuencia, pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos que dentro de las circunstancias consideré necesarios."

Los Estados Financieros a que se refiere el anterior -- dictámen y que obran como anexos al Acta arriba citada, de nominados: Estado de Situación Financiera Condensado al 31 de diciembre de 1966; Estado de Resultados del lo. de enero al 31 de diciembre de 1966; Estado de Variaciones en el Patrimonio por el periodo del lo. de enero al 31 de diciembre de 1966; Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1966.

El Director General acompañó asimismo una serie de notas referentes a dichos Estados Financieros.

1.- PETRÓLEO CRUDO Y PRODUCTOS DERIVADOS.- Alude a las variaciones de las existencias de petróleo crudo y productos derivados.

2.- MATERIALES, REFACCIONES Y ACCESORIOS.- Los inventarios de materiales, refacciones y accesorios están valuados al precio medio de adquisición. Se ha hecho el estudio técnico correspondiente con base en el cual se está implantando un sistema de procedimiento electrónico de datos que se tendrá en funcionamiento pleno en 1967.

3.- INMUEBLES, POZOS, PLANTAS Y EQUIPO.- Las propiedades físicas entregadas por el Gobierno Federal se han registrado en la contabilidad al valor de adjudicación y las adquiridas o construidas al precio de compra o construcción respectivamente.

4.- POZOS.- Se refiere a pozos y señala que el costo de los improductivos se aplica a la reserva para exploración y declinación de campos, no habiéndose hecho la valuación de las reservas de petróleo y gas que están en el subsuelo y la Plataforma Continental, no existiendo registro alguno al respecto.

5.- PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.- Indica que los Estados Financieros no reflejan la participación de los trabajadores en los resultados de 1966.

6.- DEUDA CONSOLIDADA A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.- Proviene de la consolidación hecha por el Gobierno Federal de diversos pasivos que eran a cargo de la empresa y su amortización se hará en la medida que las condiciones financieras de la misma - lo permitan a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, habiéndose hecho durante el ejercicio de 1966 una amortización de 770 millones de pesos.

7.- PROVISION PARA CREDITOS DIVERSOS.- Se refiere a -- la provisión para créditos diversos que se destina a soportar el monto de los compromisos que puedan derivar de ajustes por regalías a particulares y rentas a superficiarios.

8.- PROVISION PARA JUBILACIONES E INDEMNIZACIONES POR MUERTE DE TRABAJADORES.- Se destina a soportar las obligaciones por provisión a jubilaciones e indemnizaciones por muerte de trabajadores, cuyo importe no es posible precisar.

9.- RESERVAS PARA REPOSICION DE EQUIPO E INSTALACIONES Y PARA AUTOSEGURO DE LAS PLANTAS Y FLOTA MARITIMA.- Indica que las reservas para reposición de equipo e instalaciones y para autoseguro de las Plantas y Flota Marítima, se incrementan con cargo a las utilidades del ejercicio.

10.- RESERVA PARA EXPLORACION Y DECLINACION DE CAMPOS. Alude a la reserva para exploración y declinación de campos, que se incrementa con cargo a los costos de operación con base en los volúmenes extraídos de aceite y gas, y por último,

11.- PASIVO CONTINGENTE.- Se refiere a Pasivo Contingente, pues se han otorgado avales por 585,592 millones de pesos y fianzas por 1.685 millones.

El H. Consejo quedó enterado con aprobación.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966.- El Director General presentó el Balance de Petróleos Mexicanos al 31 de diciembre de 1966, haciendo explícitos comentarios al respecto y solicitando la aprobación del Consejo, que le fué otorgada por unanimidad.

El Lic. Ortíz Mena manifestó que dicho Balance expresa en cifras el satisfactorio estado financiero de la Institución que desde luego mejora los resultados y reservas del año anterior, lo cual permite afrontar los gastos de la -- misma, pudiendo estimarse que la situación de Petróleos Me xicanos es sólida, lo que resulta mas plausible tratándose de una empresa al servicio del Estado, por lo que conside-- ra justo proponer una felicitación al Director General por la eficaz labor que ha realizado y la cual se refleja en -- los datos proporcionados en el Balance.

Los señores Consejeros Ing. Manuel Franco López, Lic. José Hernández Delgado, Lic. Plácido García Reynoso y Lic. Guillermo Martínez Domínguez, como los señores Consejeros Sindicales Martiniano Gómez Cobián, Heriberto Kehoe Vincent Hermklo González Luna, Juan Ricardez Vargas y Manuel Viz-- caino Hueso, se adhirieron con elogio a la felicitación al Director General propuesta por el Lic. Antonio Ortíz Mena.

III.- ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.

a).- Informe sobre Exploración y Explotación.

El Director General dió cuenta con su memorándum (ane-- xo 3) haciendo saber al Consejo que en el periodo compren-- dido del 1o. de septiembre de 1966 al 31 de marzo de 1967, se perforaron 209 pozos, 70 de exploración y 139 de desarro-- llo; de estos 69 fueron productivos.

El Director General expuso que se encontraron nuevos ya-- cimientos a una profundidad mayor en la Faja de Cro, habien--

dose ya perforado 24 pozos, ofreciendo excelentes perspectivas que hacen pensar en una nueva Faja de Oro así como en el campo de Reynosa donde se ha encontrado una estructura mayor, estando el equipo necesario listo para intervenir. - Se mantuvieron las condiciones adecuadas para la producción haciendose las reparaciones debidas en los pozos de explotación. El rendimiento promedio mensual de septiembre de 1966 a marzo de 1967 varía entre 335.4 barriles/día a 396.1.

La producción de gas expresada en millones de metros cúbicos día, fué de 1.377.1 en septiembre de 1966; de ----- 1.598.7 en marzo de 1967, aumentando la producción de crudo y de gas en dicho periodo en forma acelerada. En el año en curso la producción mensual ha sido superior a la registrada durante el primer trimestre de 1966.

Como se observa, la producción de crudo se incrementó - debiendo recordarse a este respecto que la producción del mes de agosto se redujo debido al accidente ocurrido en la Planta de Absorción de Poza Rica, por lo que en septiembre aun no se lograban los niveles de producción anteriores, habiendose los mismos normalizado en la actualidad.

b).- Informe sobre Refinación y Petroquímica.

1.- Refinación.- Por lo que se refiere a Refinación, entre el mes de septiembre de 1966 al lo. de marzo actual, se procesaron 68.265.963 barriles de crudo y líquidos de absorción, que corresponden a un promedio diario de 377.160 barriles, es decir, un promedio superior en 9,837 barriles dia--

rios al logrado en 1966. Del total procesaro se obtuvieron 68.224.984 barriles de productos terminados.

Durante septiembre, y como resultado del accidente ocurrido el mes anterior en Poza Rica, las operaciones de las Refinerías y el transporte se apegaron a los programas derivados de las condiciones especiales de operación en el transcurso de dicho mes.

En la Refinería de Azcapotzalco se llevaron a cabo en este periodo las reparaciones de las Plantas Preparadora de Carga a la Catalítica, la de Dodecilbenceno; de Polimerización (tetrámero) y de la de Alquilación, iniciándose en octubre nuevamente la producción de turbosina.

En la Terminal de Gas Licuado del Valle de México se pusieron en operación 7 tanques horizontales nuevos, para almacenamiento de propano, con una capacidad de 4,400 barriles.

En Minatitlán se efectuaron las reparaciones generales a las siguientes Plantas: Desintegradora Catalítica, Reformadora de Aromáticos, de Extracción de Aromáticos y Planta de Destilación Primaria No. 1.

Se comenzó a recibir diesel en la Terminal de Veracruz a través del ramal de Tierra Blanca a esta ciudad, sobre el poliducto a México; a partir de entonces se está surtiendo la demanda íntegra de gasolina a Veracruz por este conducto.

El ciclón "Inés" que se abatió sobre Tampico entre los días 9 y 11 de octubre de 1966, interrumpió las operaciones

de la Refinería y con posterioridad al ciclón se desataron cuatro nortes que retrasaron los movimientos marítimos. La Planta de Azufre de la Refinería fué la que mas daños regist
tró durante el ciclón, especialmente en la chimenea, que se derrumbó.

Durante noviembre se inició la operación de la nueva -
línea de productos de 6" de Salamanca a Morelia, con una -
capacidad de bombeo de 6,000 barriles en promedio diario.

2.- Petroquímica.- La producción de derivados petroquí-
micos, entregas a ventas, exportaciones y existencias du--
rante el periodo del 1o. de septiembre de 1966 al 31 de a-
bril de 1967, cuya lista aparece en el memorándum presenta-
do, indica un total de existencia inicial de 23,717.3; de
producción 337,626.3; entregas a ventas y consumo interno
241,632.4; exportación 64,083.9 y existencias finales ----
11,582.9. El promedio de producción diaria fué de 1,865.3;
en entregas a ventas y consumo interno 1,335.0 y en expor-
tación 354.1.

A pregunta del Lic. Martínez Domínguez sobre si la si--
tuación internacional no afectaría las operaciones de petró
leo favorablemente, expuso el Director General que no se --
dispone de crudos para la exportación y que los aromáticos
se venden en su totalidad.

Hubo un intercambio de ideas sobre los orígenes de las
variantes en ventas, respecto a lo cual manifestó el Lic. --
Reyes Heroles que no hay bases suficientes para precisar ---

los orígenes de tales variantes, pero que se hacen estudios al respecto.

Recomendó el Lic. Ortíz Mena se siguiera analizando este asunto, que sin duda está relacionado con las variantes en la producción en general.

c).- Ventas Interiores y de Exportación.- El Director General presentó los cuadros comparativos sobre Ventas Interiores y de Exportación, tanto por el primer trimestre del presente año, como por el de 1966, en el cual aparecen los siguientes datos:

VENTAS INTERIORES.			
(En millones de pesos)			
	1967	1966	Aumento.
Enero	731.6	695.1.	36.5.
Febrero	707.0	666.5.	40.5.
Marzo	805.5	749.3.	56.5.
	<u>2,244.4</u>	<u>2,110.9</u>	<u>133.5.</u>

VENTAS DE EXPORTACION.			
(En millones de Dólares)			
	1967	1966	Aumento.
Enero	4.0	3.8	0.2
Febrero	3.9	3.7	0.2
Marzo	3.8	3.3	0.5
	<u>11.7</u>	<u>10.8</u>	<u>0.9</u>

El H. Consejo quedó enterado con aprobación.

d).- Obras Terminadas y Avance de Obras.- El Director General presentó un estado de las obras mayores terminadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1966 y enero, febrero y marzo del presente año y un estado del avance de las obras en proceso. Dicho informe ofrece diversas variantes, calculándose en pesos el costo de las obras realizadas y de las cuales se presenta una lista al Consejo, señalando se en esta Acta aquellas cuyo costo supera a cuatro millones de pesos, haciendo todas un gran total de \$1,546.891.831.00:

NOVIEMBRE.

15 casas habitación para personal en Minatitlán, Ver.	\$ 5.516,000.00.
---	------------------

DICIEMBRE.

Estación de Bombeo en Salamanca, Gto. de la -- línea de Productos Salamanca-Guadalajara.	4.377,000.00.
--	---------------

FEBRERO.

Terminal de Recibo y Distribución, Satélite -- Oriente en México, D.F. (incluye costos auto-tanque)	44.431,144.00.
---	----------------

Poliducto de Azcapotzalco a la Terminal Satélite Oriente	16.364,880.00.
--	----------------

Ampliación al Instituto Mexicano del Petróleo México, D.F. (segunda etapa de construcción)	22.874,000.00.
--	----------------

Hospital General en México, D.F.	53.350,000.00.
----------------------------------	----------------

Caldera No. 4, de baja presión en Cd. Madero, Tamps.	14.090,000.00.
--	----------------

Planta de Estireno en Cd. Madero, Tamps.	78.000,000.00.
--	----------------

Instalaciones Auxiliares para Estireno, Cd. Madero, Tamps.	30.750,000.00.
--	----------------

Sistema Eléctrico del patio Norte y Poniente - en Cd. Madero, Tamps.	14.000,000.00.
--	----------------

Pavimentación calles Col. Obrera en Cd. Pemex
Tab. \$ 8.000,000.00.

MARZO.

Instalación compresoras montadas en barcazas
en el Campo 5 Presidentes 122.840,000.00.

Planta Primaria No. 4, en Minatitlán, Ver. 46.674,000.00.

Planta de Vacío, en Minatitlán, Ver. 39.750,000.00.

Planta Catalítica FF.CC., en Minatitlán, Ver. 79.553,000.00.

Planta Recuperadora de Vapores en Minatitlán,
Ver. 29.190,000.00.

Servicios Auxiliares (calderas y tratamiento
de agua) en Minatitlán, Ver. 31.100,000.00.

Patio de tanques y tubería, adiciones al sis-
tema eléctrico general, Nuevo Sistema Contra
Incendio, en Minatitlán, Ver. 101.733,000.00.

Etanoducto La Venta-Pajaritos 13.154,000.00.

Edificio para Servicios Administrativos, en -
Pajaritos, Ver. 25.000,000.00.

Hospital de Concentración Zona Sur, en Minati-
tlán, Ver. 30.000,000.00.

Planta de Ciclohexano, en Minatitlán, Ver. 29.750,000.00.

Planta de Hidrodealquilación, en Minatitlán,-
Ver. 53.500,000.00.

Planta de Etilbenceno, en Minatitlán, Ver. 30.100,000.00.

Planta de Etileno, calderas, sistema de en-
friamiento y tratamiento de agua, en Pajari-
tos, Ver. 182.000,000.00.

Planta de Derivados Clorados, en Pajaritos,
Ver. 140.200,000.00.

Planta de Sal, en Pajaritos, Ver. 37.500,000.00.

Sistema de Abastecimiento de Salmuera a SYA-
SA, en Pajaritos, Ver. 11.739,000.00.

Planta de Sosa Cloro, en Pajaritos, Ver.	\$	172.917,000.00.
Planta de Sosa Sólida, en Pajaritos, Ver.		18.975,000.00.
Servicios Auxiliares para el Complejo Petroquímico, en Pajaritos, Ver.		36.773,157.00.

AVANCE DE OBRAS.- El avance de las obras, al finalizar - el mes de marzo de 1967, cuyos trabajos están adelantados -- en más de un 80%, es el siguiente:

INSTALACIONES EN CAMPOS.

Salamanca, Gto.	Integración Refinería	88%
-----------------	-----------------------	-----

PLANTAS DE DISTRIBUCION.

Azcapotzalco, D.F.	Llenaderas de Productos Especiales y Lubricantes	99%
--------------------	--	-----

Cd. Madero, Tamps.	Planta de Recepción de Butadieno	92%
--------------------	----------------------------------	-----

	Llenaderas de Productos Negros.	94%
--	---------------------------------	-----

Guadalajara, Jal.	Planta de Almacenamiento y Distribución	80%
-------------------	---	-----

México, D.F.	Estación de Servicio en Churubusco y Plutarco Elías Calles.	89%
--------------	---	-----

Minatitlán, Ver.	Planta Recepción y Distribución Amoniaco.	85%
------------------	---	-----

Navojoa, Son.	Planta Almacenamiento y Distribución.	95%
---------------	---------------------------------------	-----

Salamanca, Gto.	Terminal Lubricantes Especiales.	97%
-----------------	----------------------------------	-----

San Luis Potosí, S.L.P.	Planta Almacenamiento y Distribución	95%
-------------------------	--------------------------------------	-----

Minatitlán, Ver.	Modificaciones a los Poliductos a Salina Cruz y a México, y construcción del Amoniaducto a Planta de Amoniaco y Terminal	87%
------------------	--	-----

Salamanca-Guadalajara	Primera etapa del Gasoducto	81%
Sta. Catarina, N.L.	Automatización Estación Com presión No. 4 del Gasoducto Reynosa Monterrey, Torreón, Chihuahua	93%

ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Azcapotzalco, D.F.	Nuevo Tratamiento de Agua pa- ra Calderas	92%
Mazatlán, Sin.	Muelle	91%

EDIFICIOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Azcapotzalco, D.F.	Taller de reparación cambia- dores de calor	90%
Cd. Camargo, Chih.	Edificio Administrativo e -- instalaciones	99%
Reynosa, Tamps.	Edificios Administrativos pa ra Gerencia de Petroquímica	97%

CASAS HABITACION.

Agua Dulce, Ver.	15 casas para personal técnico	89%
Cd. Camargo, Chih.	10 casas para personal técnico	82%
Coatzacoalcos, Ver.	16 Casas para personal técnico y Médico	83%
Nanchital, Ver.	2 Casas para personal Médico	80%
Poza Rica, Ver.	3 Casas para personal técnico	98%

OBRAS SOCIALES.

Agua Dulce, Ver.	Hospital Auxiliar	81%
Cd. Pemex, Tab.	Urbanización Colonia Petrolera	98%
Coatzacoalcos, Ver.	Urbanización Colonia Petrolera	98%
El Plan, Ver.	Ampliación y Modificación del Hospital	82%
Minatitlán, Ver.	Urbanización Colonia Petrolera	98%
Reynosa, Tamps.	Urbanización Ampliación Colonia "José Escandón"	98%

grama de inversiones del presente año se incluyó lo necesario para la adquisición de cuatro nuevas unidades, dos trenes, para la producción de polietileno en Poza Rica, Ver. - y dos barcos-tanque petroquímicos para el transporte de productos tales como el etileno, propano, amoniaco y butadieno inversiones que fueron adecuadamente analizadas y consideradas necesarias, una para la integración industrial del Distrito de Poza Rica, Ver. y para cubrir la demanda nacional de polietileno y la otra para asegurar a la Institución un transporte económico de los centros de producción y a los de consumo de productos petroquímicos.

Agregó el Director General que para realizar estos proyectos suscribió, el 4 de marzo de 1967, en Londres, un segundo Convenio de Financiamiento hasta por £ 3.400,000.00 -- con el Banco Baring Brothers & Co. Ltd. de Inglaterra, Institución que actuó en su nombre y en el de un Sindicato compuesto por los Bancos Baring Brothers, Barclays Bank Ltd., - Lloyds Bank Ltd. y Midland Bank Ltd. todos de Inglaterra.

El financiamiento concertado se distribuirá como sigue:

I.- Compras en Inglaterra.

a) 80% del importe total de dos barcos-tanque petroquímicos	1.200,000
b) 80% del importe de la construcción de -- dos trenes para la Planta de Polietileno en Poza Rica, Ver.	1.200,000
	2.400,000

II.- Reembolsos de Gastos en México por concepto de mano de obra y materiales bási

cos de la construcción de dos trenes de polietileno	1.000,000.
Total Libras Esterlinas:	3.400,000

Las características principales de financiamiento son --
las siguientes:

La tasa de interés que se aplicará sobre los saldos insolutos, es de $5\frac{1}{2}\%$ anual para las compras de bienes y servicios en Inglaterra. En lo referente al reembolso de gastos en México, el $5\frac{1}{2}\%$ sobre el 63% de su importe total, y un --- $6\frac{3}{4}\%$ para el restante 37%. El costo del dinero para Petróleos Mexicanos será de 6.04% aproximadamente.

El plazo para el pago del financiamiento destinado a las compras en Inglaterra es de 15 años, y de $6\frac{1}{2}$ años para reembolso de gastos en México, contados a partir de la fecha de firma del Convenio en ambos casos.

Se menciona que la ingeniería y diseño de las instalaciones para la producción de polietileno serán realizadas por la firma Simon Carves, de Inglaterra, con quien ya se ha tenido una experiencia previa satisfactoria. Cada unidad tendrá una capacidad de 17,000 toneladas por año y se espera estén en operación para fines de 1969.

El crédito fué aprobado previamente por las Secretarías de la Presidencia y de Hacienda y Crédito Público y por la Comisión Especial de Financiamientos Exteriores.

El H. Consejo, por unanimidad, aprobó el Convenio citado.

B).- VENTA DE SALES Y ALCALIS, S.A. - Mencionó el Director General en su memorándum (anexo IV-B) que en la sesión - de 31 de marzo de 1966 se informó al H. Consejo sobre la situación de la empresa Sales y Alcalis, S.A. en sus aspectos financiero, comercial, técnico y administrativo. Que frente a la imposibilidad de vender las acciones de Petróleos Mexicanos al Sector Privado y liberar a la Industria de la contra garantía otorgada, se había optado por adquirir la mayoría de la participación social.

Como las Plantas que integran la Sociedad Industrial de Sales y Alcalis, S.A. (Plantas de: Carbonato de Sodio, Sosa Cloro, Caustificación, Sosa sólida y en escamas) que pertenecen al tipo denominado química orgánica que no es del renglón de petroquímica básica, se considera pertinente vender la Planta-Cloro y la unidad para la producción de Sosa sólida y en escamas, la Presa para el Almacenamiento de Salmuera y Planta para el Tratamiento de la misma, así como las instalaciones accesorias de conducción de electricidad.

Que en atención a lo anterior, es conveniente que Petróleos Mexicanos enajene la Planta de Sal de su propiedad y -- las instalaciones conexas para producir Salmuera, erigidas -- en el Complejo Industrial de Pajaritos, Ver., y que las Sociedades, Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. - de C.V. y Bienes Raíces Industriales, S.A., en las que Petróleos Mexicanos es accionista mayoritario, transfieran la propiedad de los siguientes derechos y bienes establecidos para

el aprovechamiento de la sal: 12 concesiones menores especiales para la explotación de la sal en los lotes del Tuzandepetl 1, al Tuzandepetl 12, ubicados en el Municipio de Hix huatlán del Sureste, Ver.; 2 pozos, el 201-A y el 202, para extracción de Salmuera en los lotes antes citados; Las Plantas de Bombeo e instalaciones para extracción de Salmuera; - 2 pozos de agua para abastecimiento y operación de la extracción de Salmuera; las instalaciones para la conducción de -- Salmuera y agua con las servidumbres y derechos correspondientes; y, los terrenos sobre los que están construidas la Plan ta de Sal, propiedad de Petróleos Mexicanos y las Plantas y Presa de Salmuera, propiedad de Sales y Alcalis, S.A.

El H. Consejo autorizó unánimemente al Director General - para la venta de las instalaciones de explotación salina enumeradas en el informe presentado, tanto las que son propiedad de Petróleos Mexicanos como las que pertenecen a Sales y Alca lis, S.A.; Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. y Bienes Raíces Industriales, S.A.

El precio de los bienes inmuebles y cesión de derechos - no deberá ser menor al que determine el avalúo de la Secreta ría del Patrimonio Nacional.

B-1).- ADQUISICION DE LA PLANTA DE METANOL DE INDUSTRIA PETROQUIMICA NACIONAL, S.A.- El Director General dió cuenta con su memorándum (anexo IV-B-1) manifestando que de acuerdo con el mandato Constitucional, que concierne a la Nación por conducto de Petróleos Mexicanos o empresas estatales, la pro

ducción petroquímica básica a la que corresponde el Metanol y construyéndose la Planta por Industria Petroquímica Nacional, S.A., por instrucciones Presidenciales el 15 de abril del año en curso se firmó un convenio de promesa de venta para que Petróleos Mexicanos adquiriera lo construido de dicha Planta y termine su erección.

Petróleos Mexicanos ha estado supervisando los trabajos de construcción desde la fecha citada y asumió la dirección técnica de las obras. El precio de la compra-venta será el que fijen las partes una vez que se haya efectuado la depuración de cuentas para determinar la inversión real y el estado de pasivo correspondiente a la Planta mencionada; en caso de no llegarse a un acuerdo sobre el particular, se ha convenido someterse al arbitraje del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público para la fijación del precio y forma de pago.

El H. Consejo autorizó al Director General para adquirir en el precio que se fije de común acuerdo entre las partes o en su caso mediante el arbitraje del Secretario de Hacienda y Crédito Público, la Planta para la producción de Metanol, propiedad de Industria Petroquímica Nacional, S.A.

C).- FIDEICOMISO A FAVOR DE LA SRITA. MAGDALENA BARROS NOCK.- El Director General dió cuenta con su memorándum (anexo IV-C) proponiendo que Petróleos Mexicanos constituya en alguna Institución legalmente facultada para ello, un fideicomiso de \$125,000.00, cuyos productos sean a favor de la menor Magdalena Barros Nock, hija del Sr. Lic. Manuel Barros -

Sierra, quien laboró en la Institución como Subdirector de Finanzas.

Después de un intercambio de opiniones y a propuesta - del Consejero Sindical Sr. Hermilo González Luna, el H. Consejo autorizó al Director General para que constituya un -- fideicomiso de \$250,000.00 Moneda Nacional, cuyos productos sean en beneficio de la menor Magdalena Barros Nock, hija - del Sr. Lic. Manuel Barros Sierra, quien laboró en la Insti tución hasta su fallecimiento.

El fideicomiso estará en vigor hasta la extinción de un plazo de cinco años después de que la menor Barros Nock lle gue a su mayoría de edad, pero se extinguirá si la fideico misaria cambia de estado civil o muere antes de la termina ción del plazo. El objeto del fideicomiso será el de que -- sus productos sirvan para que la beneficiaria sufrague los gastos de su educación. Dichos productos, mientras la bene ficiaria sea menor de edad, le serán entregados a su madre, la Sra. doña Gladys Nock Vda. de Barros, quien actualmente ejerce la patria potestad y, para el caso de fallecimiento de ésta, el tutor que ella misma designe o al tutor que le galmente la substituya.

A la terminación del fideicomiso, Petróleos Mexicanos - recuperará la suma fideicomitida o los valores en que se en cuentre invertida.

D).- VENTA DE INMUEBLES.- El Director General dió cuen ta con su memorándum (anexo IV-D) manifestando que el día - 31 de marzo próximo pasado, el H. Consejo lo autorizó para vender, previo el Decreto Presidencial respectivo, diversos

bienes inmuebles ubicados tanto en esta Capital como en -- distintas poblaciones de los Estados de la República. Hasta la fecha se han concertado operaciones hasta por la suma de \$17.490,913.85. Se ha integrado un nuevo grupo de inmuebles igualmente innecesario para las actividades industriales de la empresa, solicitando autorización, que le -- fué concedida por unanimidad, para vender, previa la obtención del Decreto Presidencial respectivo y en ningún caso por debajo del avalúo de la Secretaría del Patrimonio Nacional, los siguientes inmuebles:

I.- MEXICO, D.F.

1)- Predio ubicado en Av. Gral. Manuel González No. 143 con superficie de 1,197.10 m2.

2)- Casa No. 26 en Calle Centenario en Coyoacán, D.F. - con superficie de 1,198.00 M2.

3)- Predio esq. Av. Montevideo y Calz. de los Misterios con superficie de 938.74 M2. (Estación de Servicio 1223).

4)- Predio esq. Av. Juárez 90 y Humboldt 30.

5)- Lote 568, Manzana 22, Colonia Pro-Hogar.

6)- Lote 655, Manzana 27, Colonia Pro-Hogar.

7)- Lote 688, Manzana 28, Colonia Pro-Hogar.

8)- Lote 690, Manzana 28, Colonia Pro-Hogar.

9)- Fracciones A-1 y A-2 del predio No. 860 de la Calz. Vallejo en la Col. Industrial Vallejo, ubicados al Noreste y Suroeste del derechos de vía del tramo comprendido entre el km. 0-521.71 al km. 0-554.31 de la espuela No. 1400 de los -

FF.CC. Nacionales de México a la Planta C-1, con superficie de 166.40 M2 y 249.40 M2 respectivamente.

II. ACAMBARO, GTO.

1)- Terreno sin número en Calle Gral. Vicente Guerrero, (Carretera de Salvatierra, Gto.) con superficie de 4,644.00 M2.

III. ACAPULCO, GRO.

1)- Lote 18-A en Fraccionamiento Las Playas, con superficie de 784.00 M2.

2)- Lote 20-A en Fraccionamiento Las Playas, Sección Nueva San Martín, con superficie de 1,043.00 M2.

IV. ACTOPAN, HGO.

1)- Predio esquina Calle Zaragoza y Carretera México-Laredo, Cuartel No. 3, con superficie de 900.00 M2.

2)- Terreno baldío ex-Sección 5, Km. 118, Carretera México-Laredo entre Calles La Paz y Zaragoza, con superficie aproximada de 212.50 M2.

V. AGUASCALIENTES, AGS.

1)- Predio en Calle Pino Suárez No. 310 (Manzana 7, Col. Buenavista) con superficie de 3,564.40 M2.

2)- Predio Av. Francisco I. Madero No. 116, esq. con José Ma. Morelos.

3)- Predio Av. Francisco I. Madero No. 333.

VI. CABORCA, SON.

1)- Predio s/n. en Manzana 1-C, entre Av. 11, Derechos de vía del Ferrocarril, Av. H. Gabilondo y Av. Francisco I. Madero, con superficie de 8,000.00 M2.

VII. CERRO AZUL, VER.

1)- Casa habitación No. 749 con superficie aproximada de 1,137.66 M2.

VIII. CD. MANTE, TAMPS.

1)- Solar No. 4 Manzana 150 (esq. Pedro J. Méndez y Av. del Ferrocarril, con superficie aproximada de 1,250.00 M2.

2)- Predio ubicado en el No. 97 de la Av. Juárez, con superficie aproximada de 202.00 M2.

3)- Solar 2-A Manzana 152, Calle Condueñas No. 207 Sur, con superficie aproximada de 1,061.00 M2.

IX- COATEPEC, VER.

1)- Estación de servicio y casa anexa, marcada con el No. 45 de la tercera Calle de Zaragoza.

X. CUAUHTEMOC, CHIH.

1)- Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento en la Manzana 74 y frente al Ferrocarril del Noroeste y linda, al Norte, con la Av. Tejeda, contigua al derecho de vía del Ferrocarril del Noroeste de México; al Este, con Calle 11 en proyecto, y por el Sur y el Oeste, con el resto de la Manzana.

2)- Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento que se encuentra en la Calle 7a. s/n., ubicada al Norte, con propiedad de Zuloaga Hermanos; al Este, prolongación Calle 9a., -- Fondo legal; al Sur, calle de por medio, con lotes A y B de la Manzana 103; al Oeste, con prolongación de la Calle 7a. de la Colonia.

XI. CUAUHEMOC, VER.

Terreno ubicado en la Demarcación de la Barra de la -- Congregación de Hidalgo, Mpio. de Pueblo Viejo, hoy Villa Cuauhtemoc, ex-Cantón de Ozuluama, Edo. de Veracruz, que -- tiene al Norte, Zona Federal de la margen derecha del Río Pánuco; al Este, Zona Federal del Golfo de México y al Sur y Oeste, con terrenos que fueron de la Cía. Trascontinen-- tal de Petróleo, S.A., terreno que afecta la forma de un -- cuadro regular.

XII. CUAUTLA, GRO.

Predio esq. Calle de los Bravo y Efraín M. Tavera (an-- tes Privada Mercado).

XIII CHIHUAHUA, CHIH.

- 1) Casa No. 2915 de la Calle de José María Martí.
- 2) Casa No. 2100 de la Calle Libertad.
- 3) Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento en esqui-- na Calle 51 y 53 y vía de los FF.CC. Nacionales de México.
- 4) Antigua Planta ex-Sección 6 ubicada en J. Elizio Mu-- ñoz, José María Martí y Calle 23 con superficie aproximada -- de 20,076.25 M2.

XIV. CHILPANCINGO, GRO.

Predio que linda: al Oriente, con la Calle Guerrero; al Sur, con el Jardín Granadas Maldonado; al Poniente, con la -- Calzada Héroes del Sur, actualmente Carretera México-Acapul-- co; y al Norte, con propiedad de Don José Carreto.

XV. DOLORES HIDALGO, GTO.

Predio con superficie de 20,018 M2 conocido por "El Cerrito del Toro" y los linderos siguientes: al Noreste, el derecho de vía de los FF.CC. Nacionales de México; al Sureste, el camino de la Estación del Ferrocarril a Dolores Hidalgo; y al Poniente, con la Carretera de Dolores a San Miguel Allende, Gto.

XVI. DURANGO, DGO.

Predio que ocupó la bodega de la ex-Sección 6 en la Calle Buenavista s/n. y que linda, al Norte, calle de por medio, con la finca de "Buenavista", perteneciente a Rafael Herrera; al Oriente, también calle de por medio, con terrenos de la Cía. del Ferrocarril Internacional, y en el resto de su perímetro hacia el Sur, por una línea curva paralela a la vía que parte de la Estación con dirección al Cerro del Mercado.

XVII. GUADALAJARA, JAL.

Predios 77 y 79 en Calle Mexicaltzingo, casi con Av. 16 de Septiembre, con superficie de 2,136.60 M2.

XVIII. GUAMUCHIL, SIN.

Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento en la esquina de la Calle 22 de Diciembre y Av. Ferrocarril, en la Manzana 7, con ubicación, al Norte, solar de Olegario Sánchez y Petra Serna; al Sur, Calle 22 de Diciembre; al Este, solar de Petra Serna, y al Oeste, Calle del Ferrocarril.

XIX. GUAYMAS, SON.

Predio en "Punta de Lastre", frente a la antigua Estación del FF.CC. del Pacífico, junto a la Zona Federal, con superficie de 3,644.54 M2.

XX. IGUALA, Gro.

1)- Predio que se encuentra al lado Poniente del Ferrocarril y con ubicación, al Sureste, con terreno propiedad de - Petróleos Mexicanos; y con propiedad de los FF/CC. Nacionales de México; al Sur y al Oeste, con propiedad del Sr. Aurelio Arellano; y al Noreste, con terreno del Sr. Carlos León.

2)- Predio que ocupó la terminal y bodegas ubicadas en el patio de la Estación del Ferrocarril y su ubicación es, - al Norte, propiedad del Lic. Trinidad Mastache; al Sur, propiedad de Merced Vázquez; al Oriente propiedad de Trinidad Mastache y al Poniente, con calle pública.

XXI. IRAPUATO, GTO.

Fracción Sur, del predio que ocupó la Planta ex-Sección 4, frente a la Estación del Ferrocarril Central.

XXII. IXMIQUILPAN, HGO.

Predio s/n. construcción y equipo de la Estación de Servicio 1106 en Kilómetro 159 de la Carretera México-Laredo, - con superficie de 5,462.20 M2.

XXIII. IXTEPEC, OAX.

Predio esq. Av. 2 y Patio del Ferrocarril, con superficie de 1,200.00 M2.

XXIV. JACALA DE LEDESMA, HGO.

Fracción de la Finca Cortés en el Cuartel Juárez y linda

al Norte, con la Carretera México-Laredo; al Este, con barranca; al Sur y Oeste con propiedad de Eduardo Cisneros.

XXV. JALAPA, VER.

1)- Predio en Calle Ing. Dionisio Murillo No. 118 (antes Calle Madero No. 6), con superficie de 360.72 M2 y casa en él construida.

2)- Fracción de lote de terreno en la esquina de Allende y Primero de Mayo, con ubicación al Noreste y Sureste, con el resto del lote de que formaba parte; al Suroeste, con Calle Primero de Mayo, y al Sur, con la 4a. Calle de Allende.

XXVI. JARAL DEL PROGRESO, GTO.

Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento en la Manzana 11 del Fraccionamiento Colonia del Valle, y linda, al Norte, con el lote 7 de la misma Manzana; al Sur, con Calle Fulgencio Vargas; al Oriente, con lote 6 de la Manzana 11, y al Poniente, con Calle de Mosqueta.

XXVII. JOJUTLA, MOR.

Predio No. 334 de la Primera Sección del Fraccionamiento "Lago de Tequesquitengo" y ubicación al Noreste con lote 333, al Sureste, con lote 419; al Suroeste, con lote 335 y al Noroeste, con ramal.

XXVIII. LAGOS DE MORENO, JAL.

Predio s/n. en Calle de Las Reas, Cuartel 8, Manzana B - con superficie de 64,172.50 M2.

XXIX. LA PAZ, B.C.

Predio en la Manzana 333 del nuevo plano oficial de la -

ciudad, con ubicación, al Norte, con la Calle Bravo; al Sur con propiedad de la Sra. María Estrada de Márquez; al Este con propiedad de los Sres. Rodolfo Avilés y Antonio Trasviña, y por el Oeste, con la Av. Lic. Verdad.

XXX. LEON, GTO.

1)- Calle Salvador Díaz Mirón No. 414 (antes 64), con superficie de 247.00. M2.

2)- Dos lotes de terreno a inmediaciones de la Estación de los FF.CC. Nacionales de México, con ubicación, el primero, al Norte, con el segundo lote; al Este, con Crispín Martínez; al Oeste, con terrenos del FF.CC. Central, y al Sur, con el tejo de la Hacienda de Santa Rosa; el segundo lote - al Este, con propiedad de Crispín Martínez; al Norte y Oeste, con terrenos de la Estación del FF.CC. Central, y al -- Sur, con el lote anterior.

XXXI LINARES, N.L.

Predio en esquina Av. Hidalgo y Tamaulipas.

XXXII LOS MOCHIS, SIN.

1)- Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento en la Av. Ferrocarril y Calle Quinta, que es el lote 7 de la Manzana 34, con ubicación, al Norte, con el Callejón del Fuerte; al Sur, con Av. Ferrocarril; al Este, con el lote 8, y al -- Oeste, con la Calle Décima.

2)- Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento en el Callejón del Fuerte y Calle Doce, en los lotes 7 y 8 de la -- Manzana 35 y con ubicación, al Norte, solares 5 y 6 de la --

Manzana 35, calle de por medio; al Sur, FF.CC. Kansas City México y Oriente y calle de por medio; al Este, con el solar 9 de la Manzana 35, y al Oeste, con solar 12 de la Manzana 34 y calle de por medio.

3)- Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento en calle 82 s/n. en 6 solares números 7,8,9,10, 11 y 12 de la -- Manzana 29 del Fraccionamiento "Los Mochis", con ubicación, al Norte, Callejón del Fuerte; al Sur, Av. Ferrocarril; al - Oriente, Calle Décima, y al Oeste, Calle Octava.

4)- Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento en el Solar 2 de la Manzana 170 de la Sección B-24, con ubicación, al Norte derecho de vía del FF.CC. Kansas City México y O-- riente, S.A.; al Sur Calle sin nombre; al Oriente y Poniente, solares 1 y 3 respectivamente, de la misma Manzana 170.

XXXIII. MERIDA, YUC.

1)- Terreno en Calle 81-A No. 543-A.

2)- Terreno No. 406-A de la Calle 50 de la Manzana 120 del Cuartel V.

3)- Terreno No. 406-B de la Calle 50 de la Manzana 120 del Cuartel V.

XXXIV. MEXICALI, B.C.

1)- Parcela al Norte de la Estación "Victoria" del FF. - CC. Sonora-Baja California. Partiendo de un punto distante - al Sur y al Este del monumento 54 fijado por la Comisión Internacional de Límites y Aguas que se localiza en el derecho de vía del FF.CC. Sonora-Baja California, y al Norte, $42^{\circ}6'$ - Este, de allí, Sur $42^{\circ}54'$ Oeste, hasta un punto situado en el

referido derechos de vía, y de allí, Norte 47°6' Oeste, siguiendo el prenotado derecho de vía hasta el punto de partida.

2)- Lote de terreno urbano No. 8 de la Manzana 58 de la Sección Segunda de la Ciudad, y linda, al Norte, con la Av. Obregón; al Este, con la Calle A y al Sur, con el lote 7, al Oeste, con el lote 9.

XXXV.- MONTEMORELOS, N.L.

Predio en la Carretera México-Laredo, y Av. Alameda, Querétaro y Calderón.

XXXVI. MONTERREY, N.L.

1)- Predio s/n. en Calle Guerrero, con superficie de --- 330.88 M2.

XXXVII. NARANJOS, VER.

Casa habitación No. 1, Colonia Pemex, superficie aproximada 3,513.92 M2.

XXXVIII. OAXACA, OAX.

1)- Casa solar s/n. de la Calzada Madero en el Cuartel - IX, con ubicación, al Oriente y Norte con casa de Eliseo Gómez, calle de por medio y Jardín Madero; al Poniente con Estación del FF.CC. Mexicano del Sur; al Sur, casa solar de Manuel Gracida.

2)- Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento en el Jardín del Marquesado, con ubicación, al Norte, la Estación del FF.CC. Mexicano del Sur, calle de por medio; al Sur propiedad de la Sra. Gabriela Zavaleta; al Oriente, Jardín del

Marquesado y propiedad de la citada Sra. Zavaleta, y al Poniente, el FF.CC. Mexicano del Sur; el terreno es de forma irregular y hexagonal.

XXXIX. OBREGON, SON.

1)- Solares 1 y 2 de la Manzana 14 del urbanizable No. 1 del Fondo Legal de la población, que forman un solo cuerpo - y su ubicación es, al Norte, Calle Sochi; al Sur, solar No. 3 de la misma Manzana; al Oriente, calle 5 de Febrero, y al Oeste, solares Nos. 21 y 22 de la misma Manzana, callejón de -- por medio.

2)- Solar No. 11 de la Manzana 13 del Fondo Legal de la Población, y su ubicación es, al Norte, con el solar 10 de la misma Manzana; al Sur, con el solar 12 de la propia Manzana; al Este, con Calle Nayarit, y al Oeste, con Callejón Nayarit.

3)- Solar No. 12 de la Manzana 13 del Fondo Legal de la Población, y su ubicación es, al Norte, con el solar 11 de la misma Manzana; al Sur con Calle Zaragoza; al Este, con Calle Nayarit, y al Oeste, con Callejón Nayarit.

XL. OCOTLAN, JAL.

Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento entre Calle Luis Moya y Camino a Zula de la Manzana s/n. del Cuartel III terreno de forma irregular y su ubicación es, al Oriente, en una parte camino de por medio, con Raymundo Zuñiga y en otra, al centro con propiedad de María Guadalupe Gómez; al Poniente, calle en medio con Eduardo Chaveros; al Norte, con María Guadalupe Gómez, y al Sur, con Benito Villarruel y Enrique -

Salcedo Martínez; Francisco Ochoa y Antonio Flores.

XLI PARRAL, CHIH.

Calle del Venteo No. 5.

XLIII. PEROTE, VER.

Lote de terreno urbano a inmediaciones de la Estación - de los FF.CC. Nacionales, ubicado en la acera que ve al Poniente de una calle sin nombre que colinda al Oriente con terrenos de la Planta de Almacenamiento de Petróleos Mexicanos, al Oriente de la vía del Ferrocarril, en la Estación de Perote, Ver. y estos linderos: partiendo del vértice Noreste en sentido de las manecillas del reloj, al Oriente, en cinco tramos con Planta de Almacenamiento de Petróleos Mexicanos; al Suroeste, calle sin nombre; al Poniente, en cinco tramos, con calle sin nombre y con Planta de Almacenamiento de Petróleos Mexicanos y al Norte, con la misma Planta de Almacenamiento.

XLIII. PIEDRAS NEGRAS, COAH.

Calle Allende Poniente No. 202 y 204 (antes Nos. 11, 15, 17 y 21) con superficie de 1,262.86 M².

XLIV. PUEBLA, PUE.

1)- Porción de terreno ubicada al Norte, con Av. 18 Poniente de la Ciudad; al Oriente, con patio del FF.CC. Mexicano del Sur, Estación de Puebla; al Sur, con propiedad de Pedro Ripoll, S. en C.; y al Poniente con Calle 15 Norte.

2)- Predio en esq. Av. J.M. Lafragua y Carretera México-Veracruz, con superficie de 758.00 M². (Estación de Servicio 1296).

XLV. PUERTO PEÑASCO, SON.

Terreno y construcción "Edificio Pemex", frente al Mar, superficie aproximada de 10,495.00 M2.

XLVI. REYNOSA, TAMPS.

29 Lotes con superficie total de 17,791.33 M2 de la colonia petrolera "José de Escandón", bajo el precio y condiciones señaladas en el Acuerdo Presidencial No. 778 de 11 de julio de 1960.

XLVII. RUIZ, NAY. (Estación)

Terreno ubicado al Norte, con propiedad de J. Michel y M.G.G. Lichtenwalter; al Sur, calle sin nombre; al Oriente con derecho de vía del FF.CC. Sudpacífico, y al Poniente con la calle de Veracruz.

XLVIII. SAN LUIS POTCSI, S.L.P.

1)- Casa No. 36 de la Calle de Arsénico, con los siguientes linderos, al lado Oriente de la Plaza de la Fracción de Morales, y con linderos, al Norte, con Ma. Rosa Avela (sic) Benito y José González Campos; al Sur, con Teodoro Ugarte; al Oriente, con Silvestre Guzmán, y al Poniente, con la calle que pasa por el lado Oriente de la Plaza de la Fracción de Morales.

2)- Casa No. 22 de la Av. Santos Degollado y linda, al Norte con propiedad de Vicente Rosas; al Sur, con la calle de su ubicación; al Oriente y Poniente, con propiedad de Vicente Rosas y de José Coahuila.

3)- Terreno urbano de figura irregular en el Cuartel VII de la Ciudad, tensiendo al Norte, la propiedad de Pablo Cor-

pus y las demás líneas que forman su perímetro con terrenos de los FF.CC. Nacionales de México, con terreno de José Peralta, con el Camino de los pozos y con la Calle Sandoval.
XLIX. SALINA CRUZ, OAX.

Casa No. 74 de la Calle de Manuel Avila Camacho.

L. SAN PEDRO, COAH.

Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento que se encuentra en la "Quinta de la O", con ubicación, al Norte, con derecho de vía de los FF.CC. Nacionales de México; al Sur -- con propiedad del Sr. Luis de La O; al Oriente, con propiedad de Juan Ontiveros, y al Poniente, con propiedad de Antonio Arzore (sic).

LI. TACUBAYA, D.F.

Predio en esquina Calle 10. de Mayo y Cerrada 11 de Abril.

LII. TAMPICO, TAMPS.

1)- Solares Nos. 1082, 1083, 1084, 1085 y 1086, en la Manzana 138 de la Ciudad y que linda, por el Norte, con la primera Calle de Altamira, y en otra porción interior, con los solares 1087, 1088 y 1089 de la misma Manzana; por el Sur, - con la Calle Capitán Emilio Carranza; al Oriente, con terreno anexo de forma irregular, y en otro lado con el solar 1087 y al Poniente, con Calle de Iturbide.- Conocidos como Garage Iturbide.

2)- Solar No. 122 del Plano Oficial de la Ciudad de Tampico y edificio de mampostería, fierro y piedra, llamado Edificio Corona, compuesto de cuatro pisos, con una ex-

tensión de veinte metros noventa y cinco centímetros de --
frente hacia la calle de su ubicación, llamada de Comercio
hoy Díaz Mirón, por cuarenta y un metros nueve decímetros
de fondo hacia el Norte.

COLONIA ALTAVISTA.

3)- Calle de Las Palmas, lotes 25 y 27 de la Manzana L.

COLONIA CAMPBELL.

4)- Solares 17, 18 y 19 de la Manzana 10.

COLONIA EL AGUILA.

5)- Calle Encino No. 201, lotes 4 y 5 de la Manzana A -
y casas en ellos construidas.

6)- Calle Encino No. 207, lote 8 de la Manzana A, y ca-
sa en él construida.

7)- Calle Encino No. 303, lote 14 de la Manzana A y casa
en él construida.

8)- Calle Encino No. 305, lote 15 de la Manzana A y casa
en él construida.

9)- Av. del Chairel No. 1304, lote 42 de la Manzana A --
y casa en él construida.

10)- Av. del Chairel lote 48 de la Manzana A y casa en él
construida.

11)- Av. del Chairel lote 59 de la Manzana A.

12)- Calle Encino lote 3 de la Manzana B y casa en él cons-
truida.

13)- Calle Zapote No. 203, solar 14 de la Manzana C y casa
en él construida.

14)- Av. del Chairel No. 203, lote 3 de la Manzana D y casa en él construida.

15)- Av. del Chairel, lote 7 de la Manzana E y casa en él construida.

16)- Calle Zapote, lote 2 de la Manzana F y casa en él construida.

17)- Calle Zapote, No. 204, lote 3 de la Manzana F y casa en él construida.

18)- Calle Zapote No. 206, lote 4 de la Manzana F, y casa en él construida.

19)- Lotes 46 y 45 de la Manzana F.- Isleta Pérez.

20)- Calle Zapote No. 206, lote 5 de la Manzana G y casa en él construida.

COLONIA ALTAVISTA.

21)- Calle del Moral No. 210, lote 22 de la Manzana J y casa en él construida.

COLONIA EL AGUILA.

22)- Calle del Olivo No. 104, lote 3 de la Manzana K y casa en él construida.

23)- Calle del Nogal, lote 12 de la Manzana P.

COLONIA ALTAVISTA.

24)- Av. del Chairel No. 302, lote 8 de la Manzana Q y casa en él construida.

COLONIA EL AGUILA.

25)- Calle del Nogal No. 202, lote 3 de la Manzana R y casa en él construida.

26)- Calle del Nogal, lote 5 de la Manzana R y casa en él construida.

27)- Calle del Nogal No. 208, lote 8 de la Manzana R y casa en él construida.

28)- Av. del Chairel, solar 38 de la Manzana A.

29)- Av. del Chairel $\frac{1}{2}$ lote No. 46 de la Manzana A.

30)- Calle Zapote, lote No. 6 de la Manzana B.

31)- Calle Encino, lote 5 de la Manzana C.

32)- Calle Encino, lote 6 de la Manzana C.

33)- Calles La Rosa y Zapote, lote 9 de la Manzana C.

34)- Av. del Chairel, lote 9 de la Manzana F.

35)- Av. del Chairel, Ciprés y Naranjo, $\frac{1}{2}$ Sur, Manzana J.

36)- Calle Roble, lote 13 de la Manzana M.

37)- Calle Fresno, lote 11 de la Manzana O.

38)- Calle Fresno, lote 14 de la Manzana O.

39)- Calle Nogal, lote 17 de la Manzana P.

40)- Calle Nogal, lote 4 de la Manzana R.

41)- Calle Nogal, lote 6 de la Manzana R.

42)- Calle Hidalgo y Eucalipto, Fracción A, lote 1, Manzana S.

43)- Calle Nogal, lote 4 de la Manzana S.

44)- Calle Nogal, lote 5 de la Manzana S.

COLONIA GUADALUPE.

45)- Hidalgo y Jalisco, lotes 4 y 5, Manzana 29.

COLONIA SMITH.

46)- Granate y Perla. $\frac{1}{2}$ lote Sur, Manzana 4.

COLONIA GUADALUPE VICTORIA.

47)- 1a. Fracción Lote 106.

48)- 2a. Fracción Lote 106.

COLONIA MORELOS.

49)- Predio denominado "Isleta del Zapote".

50)- Fracción Este del predio denominado "El Arenal" o -
"Country Club."

51)- Isleta Pérez.- Calle Cuarta entre Segunda y Tercera.

52)- Isleta Pérez.- E. Carranza y 3a. Av., lote 107 de -
la Manzana P.

53)- Isleta Pérez.- Sobre 3a. Av. lote 108 de la Manzana
P.

54)- Isleta Pérez.- Sobre 3a. Av. lote 109 de la Manzana
P.

55)- Terrenos Bajos del Chairel. (Lote 95 Ejidos de Tam-
pico.

COLONIA EL AGUILA.

56)- Calle Encino 301, lote 13 de la Manzana A.

57)- Av. del Chairel, lote 16 de la Manzana A.

COLONIA ALTAVISTA.

58)- Calle Moral 211, lotes 13 y 15 ($\frac{1}{2}$) de la Manzana K.

59)- Av. Hidalgo No. 906 y casa en él construida.

60)- Predio en esq. Av. Hidalgo 1405 y Calle Topietzín,
con superficie total de 884.00 M2 (Estación de Servicio 1350)
en la ciudad de Tampico.

LIII. TAPACHULA, CHIS.

1)- Predio s/n. en Segunda Av. Sur (Calle Allende), con
superficie de 1,239.00 M2.

2)- Predio s/n. en Av. Central Sur 14 Poniente y Patio -
del FF.CC. Panamericano, con superficie de 572.93 M2.

3)- Predio s/n. en Segunda Av. Sir (prolongación de la Calle Allende) y FF.CC. Panamericano, con superficie de -- 1,239.00 M2.

4)- Predio en 4a. Av. Norte y la. Calle Poniente.

LIV. TOLUCA, MEX.

1)- Predio s/n. en Av. Independencia. Vía de los FF.CC. Nacionales de México y Prolong. Calle Degollado, con superficie de 5,029.00 M2.

2)- Predio en esq. Av. Independencia No. 12 y Riva Palacio (antes Callejón del Carmen), con superficie de 873.95 - M2.

3)- Predio que ocupó la Estación de Servicio Toluca, que linda al Norte, con Camino Real a México, hoy Calzada del -- Panteón; al Sur, con vía del FF.CC. Toluca-Tenango; al Oriente, con terrenos del mismo FF.CC. y al Poniente, con propiedad de Natalia García.

4)- Predio esq. Calles Lerdo y 5 de Febrero.

LV. TORREON, COAH.

1)- Predio en esq. Morelos y Zaragoza (Estación de Ser-- vicio 1382), con superficie de 331,50 M2.

2)- Predio que ocuparon las bodegas en el Barrio de San Joaquín, con ubicación, al Noroeste, con terrenos de los Sres. Sommer y Hermann y Cía.; al Noroeste, terreno de la Cía. del FF.CC. Central, y al Sur, terreno de la Cía. del FF.CC. Inter nacional.

3)- Predio que ocupó la Planta de Almacenamiento en el ba rrio de San Joaquín, y linda al Norte con FF.CC. Nacionales -

de, al Poniente con propiedad particular, y al Oriente, -- con terreno de La Constancia.

LVI.- TUXPAN, VER.

Solar No. 96 en la Av. Independencia, antes del Paseo, segunda manzana, con ubicación, al Norte y Oriente con solar de Crescencia Ibáñez; al Sur, con la Calle del Paseo y al Poniente con solares de doña Venancia Garcés.

LVII.- VALLES, S.L.P.

Terreno ubicado en el Mpio. de Cd. Valles, S.L.P., que linda, al Norte, con parte del mismo predio de la propiedad del Sr. Alberto Dolpher; al Sur, con el derechos de vía de los FF.CC. Nacionales de México, en la línea de San Luís Potosí a Tampico; al Este linda con derecho de vía de la Carretera Nacional México-Laredo, y al Oeste, con propiedad del mismo Sr. Dolpher, la parte Norte, que es una faja de 8.00 mts., está destinada para camino para tener acceso el Sr. Alberto Dolpher al resto de su propiedad.

LVIII.- VERACRUZ, VER.

1)- Predio en esq. Calles Salvador Díaz Mirón y Tenoya, con superficie de 324.81 M2.

2)- Predio en el lugar conocido por "La Boticaria", con los siguientes linderos: Noreste, terreno del Sr. Pedro Ajas Góngora; bifurcación de las Carreteras Veracruz-Jalapa y -- Veracruz-Mocambo.

3)- Predio con superficie de 3,492.00 M2, ubicado en la esquina de las Calles de Alasio Pérez y Allende, Ex Sistema Ductos Sur-Centro.

LIX.- VICTORIA, TAMPS.

1)- Predio que ocupó la Estación de Gasolina, en esq. Calle Juárez y Calle 8, antes Juan B. Tijerina, con ubicación, al Norte, propiedad de Aurora Martínez Carrouché; al Sur, con la Calle Juárez; al Oriente, con Calle 8 (Juan B. Tijerina) y al Poniente, con propiedad de Bernardo Zorri--lla, Sucs.

2)- Predio en esq. Calle P.J. Méndez e Independencia - (antes 23).

LX.- VILLAHERMOSA, TAB.

Terreno que es parte de la finca rústica Santa Gertrudis, con ubicación, al Norte y Noroeste, con terrenos de la Cia. Mexicana de Aviación, al Sureste y Suroeste con terrenos del Sr. Manuel Amieva; y por el Noroeste, con camino - de Villahermosa al Campo de Aviación.

LXI.- ZACATECAS, ZAC.

1)- Predio ubicado a 60 mts. al Norte de la Vía de los FF.CC. Nacionales de México, con 333.35 M2 y los siguientes linderos: al Norte, con propiedad del Sr. Salvador Tello; al Sur, con vía de los FF.CC. Nacionales; al Este, -- con propiedad de Sánchez Soto Hos. y al Oeste, con propiedad del Sr. Salvador Tello.

2)- Predio con 2,238.00 M2 ubicado cerca del anterior, y los siguientes linderos: Al Norte, con propiedad Sres. - Valdéz; al Sur, con propiedad del Sr. Salvador Tello; al - Este, con propiedad de la Sra. Sánchez Soto Hos., y al Poniente, con propiedad del Sr. Salvador Tello.

LXII.- ZAMORA, MICH.

Predio en esq. Av. Chapultepec y Calle del Ferrocarril.

LXIII.- PANUCCO, VER.

Terreno de 385 Has. conocido con el nombre de "Ex-Terminal Prieto".

LXIV.- CD. MADERO, TAMPS.

Estación de Servicio No. 1354, ubicada en la Barra, sobre la Carretera Tampico-Cd. Madero, con superficie aproximada de 1,011.36 M2.

LXV.- CD. VICTORIA, TAMPS.

Predio No. 601 de la Calle Venustiano Carranza Norte, -- con superficie de 872.59 M2 y casa en él construida.

LXVI.- TIJUANA, B.C.

Ex-Planta de Almacenamiento No. 1, ubicada sobre el antiguo camino Presa Rodríguez en la Col. 20 de Noviembre, con superficie de 1,542 M2.

E).- ADQUISICION DE INMUEBLES.

El Director General dió cuenta con su memorándum (anexo IV-E) solicitando autorización del H. Consejo, que le fué -- concedida por unanimidad, para llevar a cabo las operaciones de adquisición de los siguientes inmuebles, en la inteligencia de que el precio se pagará de contado y los gastos notariales e impuestos que se causen en cada caso, estarán a cargo de Petróleos Mexicanos, por ser la adquirente:

a).- Compra de terreno para la construcción de una Planta de Almacenamiento y Distribución, en Saltillo, Coah.

Para la construcción de la Planta de Almacenamiento y -- Distribución en la Ciudad de Saltillo, Coah, necesita am--

pliarse en 17.570 M2. la superficie de 30,000 M2. que actuallmente son propiedad de Petróleos Mexicanos en dicha pobla--ción. Este inmueble se adquirió en mayo de 1960 de Guillermo Purcell y Cía., Sucs., a razón de \$20.00 M2. y la misma firma ofrece en venta la superficie que ahora se requiere a i--déntico precio unitario, lo que arrojaría un importe de ----\$351,400.00, a razón de \$20.00 M2. Se considera conveniente esta adquisición en vista de que se compraría a un precio --igual al que regía en 1960, sin perjuicio de que al formalizarse la operación, se contaría ya con el avalúo de la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

b).- Compra de 2 terrenos ubicados en el Mpio. de Huau--chinango, Pue., jurisdicción de Tenango, para la ampliación de la Estación de Bombas No. 4.

Para ampliaciones en la Estación de Bombas No. 4 del O--leoducto Poza R ca-Salamanca y Refinería "Ing. Antonio M. --Amor", en Salamanca, Gto., la Gerencia de Explotación ha solicitado la compra de dos terrenos ubicados en el Mpio. de -Huauchigango, Pue., jurisdicción de Tenango, con superficie total de 7,340.37 M2., propiedad de las Sras. Eufrasia Fosa--do Vda. de Estudillo y Raymunda Vargas Barrón. El avalúo del Patrimonio Nacional de la superficie mencionada, No. 6-0508 del 13 de junio último, señala un valor total de \$110,105.55 al que debe sumarse \$12,106.00, valor de una casa habitación de madera construida en el predio.

c).- Adquisición de terreno para Planta de Almacenamien--to en Puebla, Pue.

Para la instalación de una Planta de Almacenamiento y Distribución de Productos en Puebla, fué necesario adquirir una superficie de 150.603.00 M2 propiedad del Sr. José López Ménéndez. Estos terrenos se han considerado los más apropiados y el propietario ha convenido en ceder su propiedad a un valor inferior en %5.00 M2 del señalado en el avalúo del Patrimonio Nacional; por lo anterior, el precio total de la operación serpa de \$1'506,080.00, a razón de ---- \$10.00 M2. Esta operación, por la urgencia del caso, fué -- formalizada ya, pues se vencía la vigencia de la opción.

d).- Compra de terreno para acondicionamiento del patio de tanques de Poza Rica, Ver.

Con motivo del acondicionamiento del patio de tanques del Departamento de Tratamiento y Utilización de Gas Natural en Poza Rica, Ver., se afectó necesariamente una superficie de 618.39 M2, propiedad del Sr. Julio Rodríguez Pancardo. El dictámen del Patrimonio Nacional asignó un valor de \$35.00 M2 a la propiedad citada, que sirvió de base para llevar a cabo esta compraventa, que tuvo un precio total de \$21,643.65. Por la urgencia del caso, esta operación ya se finiquitó.

e).- Compra solares Nos. 51 y 52 de la Colonia de los Maestros en Papantla, Ver., para tendido de ductos para pozos.

En la Ciudad de Papantla, Ver., Petróleos Mexicanos tiene la necesidad de adquirir en propiedad 2,526.25 M2 a efecu

to de utilizarlos en el tendido de los ductos para los pozos del "Papantla" No. 1 al No. 14. La Secretaría del Patrimonio Nacional ha señalado a dicha propiedad un valor de -- \$25,662.50, mismo que servirá de base para celebrar la operación de compraventa correspondiente con la propietaria, - Sra. Consuelo Pardo de Cruz.

f).- Compra Solar No. 40, Colonia Emilio Carranza, Cd.- Madero, Tamps., para ampliación de obras en la Refinería - "Madero".

A efecto de llevar a cabo la ampliación de las obras en la Refinería "Madero", Petróleos Mexicanos necesita adquirir en propiedad el Solar No. 40 de la Colonia Emilio Carranza, del Municipio arriba mencionado, con superficie de 824.20 - M2 y la casa de madera en él construida, propiedad de la -- Sra. Antonia Ortega de Alvarez y Srita. Valentina Alvarez. La Secretaría del Patrimonio Nacional determinó un valor de \$32,061.25, mismo que servirá de base para realizar la compraventa.

g).- Compra Solares Nos. 43 y 41, Colonia Emilio Carranza, Cd. Madero, Tamps., y casas de madera en ellos construidos.

Para las mismas finalidades señaladas en el caso anterior, Petróleos Mexicanos necesita adquirir en propiedad -- una superficie de 991,32 M2, correspondiente al Solar No. - 43 de la Colonia Emilio Carranza y casa de madera en él construida; a dicha propiedad la Secretaría del Patrimonio Nacional fijó un valor de \$41,661.00 y esta Institución ha --

efectuado el arreglo con los propietarios Sra. Ma. Candalaria Hernández Montoya, Albacea a juicio Intestado del Sr. - J. Carmen Hernández Torres, en la cantidad de \$45,000.00 -- que excede solamente en \$3,339.00 del valor oficial mencionado. Se solicita autorización para pagar esta suma excedente en vista de la necesidad que hay de adquirir este predio.

Igualmente es necesaria la adquisición en propiedad, -- del Solar No. 41 de la misma Colonia, con superficie de --- 800.00 M2 y avalúo del Patrimonio Nacional de \$31,662.00 -- propiedad del Sr. Bernabé Avila.

h).- Compra de terreno en la Colonia de los Maestros, - Papantla, Ver., para instalaciones de la Industria.

Con motivo de la perforación de los pozos "Papantla" -- Nos. 1 y 2, se afectaron 5,848.00 M2, propiedad del Sr. Dr. Luis Hernández García, en la Colonia de los Maestros en Papantla, Ver. Se ha considerado conveniente adquirir la su--perficie total propiedad de la mencionada persona, o sean - 9,534.00 M2, lográndose con el propietario un arreglo ventajoso para la Institución, pues la Secretaría del Patrimonio Nacional había fijado a esos terrenos un valor de \$10.00 M2 y aquél ha aceptado que Pemex le cubra \$5.00 M2, por lo que la operación importa \$47,670.00.

i).- Compra del terreno ubicado en esquina Calles Costa - Rica y Manuel Doblado, México, D.F., para construcción de - Gasolinera.

Petróleos Mexicanos tiene necesidad de cosprar el terreno propiedad del Sr. Nicolás Terán, ubicado en la esquina -

de las calles de Costa Rica y Manuel Doblado en esta capital, donde funciona la Estación de Servicio 3109. El predio tiene una superficie de 760.00 M2 y el precio es de ----- \$380,000.00, que ha sido aceptado por el propietario y que es el resultado del avalúo que practicó la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

j).- Compra del terreno ubicado en la Calle del Mercado No. 44 en la Colonia Guerrero, México, D.F., para construcción de Gasolinera.

Petróleos Mexicanos tiene necesidad de comprar el terreno propiedad del Sr. Angel Alonso Pérez, ubicado en la Calle del Mercado No. 44, Colonia Guerrero en esta capital, - donde funciona la Estación de Servicio 12149. El predio tiene una superficie de 1,136 M2, y el precio es de \$539,600.00 que es el resultado del avalúo que practicó la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional. Independientemente de este precio, Petróleos Mexicanos tendrá que absorber y pagar por su cuenta una cantidad que como máximo puede ser de \$67,898.00 que es lo que todavía el propietario adeuda al Departamento del Distrito Federal por concepto de impuesto - de Cooperación y Plusvalía con motivo de las obras de mejoramiento que se llevaron a cabo en esa Zona. Este adeudo se cubrirá a razón de \$2,190.28 por bimestre, al citado Departamento del Distrito Federal.

k).- Compra de bienes inmuebles pertenecientes a la Compañía Perforadora de Reynosa, S.A.

Al adquirir Petróleos Mexicanos seis equipos de perfora

ción, transporte pesado, refacciones y otros implementos pertenecientes a la Compañía Perforadora de Reynosa, S.A. se vió la conveniencia de adquirir una superficie de ----- 12,586 M2 en La Venta, Municipio de Huimanguillo, así como los derechos de posesión de 6,343 M2 de otros predio rústico ubicado en el mismo Municipio. Tales adquisiciones, con un monto de \$50,000.CO fueron necesarias en virtud de ser los lugares indicados para el almacenaje de los equipos y demás implementos de perforación, así como para realizar algunas reparaciones indispensables en dichos equipos.

F.- PAGO DE OCUPACIONES SUPERFICIALES.- El Director General dió cuenta con su memorándum (anexo IV-F) manifestando que dada la necesidad de efectuar diversos trabajos de la Industria, Petróleos Mexicanos se ha visto precisada a ocupar las superficies siguientes:

a).- Superficie de 28.03-89 Has, del Lote 5 "Los Brazos" y Frac. 6 "Agua Marina" de la ex-Hacienda "El Bejuco" Mpio. de Ozuluama, Ver., propiedad de la familia Solbes Picón, en donde están instalados los pozos "Bejuco" Nos. 1, 5 y 6, habiéndose pactado con los interesados el pago de esta ocupación superficial, a razón de \$1,000.CO hectárea, -- por lo que se solicita autorización para propalar el contrato respectivo.

b).- Superficie de 8.95-47 Has. de los terrenos que integran las parcelas 9 y 14 del predio conocido con el nombre de "El Escolín", Mpio. de Papantla, Ver., en donde se localizan los pozos "Escolín" Nos. 70, 75 y 78, habiéndose

transado la reclamación de los propietarios por la ocupación superficial y los daños causados en \$25,000.00, erogación que se solicita se autorice para los efectos de concluir la reclamación mencionada.

c).- Con motivo de las instalaciones de la Red de Gas del Valle de México, Petróleos Mexicanos ocupó una superficie de 8,346.20 M2, en la Villa de Cuautitlán, Edo. de México, propiedad del Sr. Agustín Trejo Díaz, habiendo convenido -- con el interesado en cubrirle una indemnización a razón de - \$3.00 M2 o sea \$25,038.60.

d).- Con motivo de la construcción de la Red antes citada, se afectó una superficie de 2,626.20 M2 de un terreno ubicado en el Mpio. de Ecatepec de Morelos, Méx., propiedad del Sr. Ernesto Oliva Roldán, a quien se le ha convenido cubrir la cantidad de \$31,514.40 (12.00 M2), para legalizar la ocupación superficial de su propiedad.

e).- Con motivo de la construcción del oleoducto Poza Rica-Salamanca, a la altura de la Estación de Bombeo No. 7, en el Mpio. de Celaya, Gto., se afectaron diversas propiedades de los Sres. José Luis Perrusquía, Manuel Arroyo y Melania Vélez de Traspaderne, habiendo fijado la Secretaría del Patrimonio Nacional los siguientes valores:

José Luis Perrusquía	3,435.60 M2 a \$30.00	
	M2 dá un total de	\$ 103,068.00.
Manuel Arroyo	3,820.80 M2 a \$30.00	
	M2 dá un total de	114,624.00.
Melania Vélez de Traspaderme	5,361.00 M2 a \$25.00	
	M2 dá un total de	134,025.00
		<u>\$ 351,717.00.</u>

El H. Consejo autorizó al Director General para llevar a cabo la afectación de ocupación superficial mediante los contratos respectivos, cubriendo las cantidades que en cada caso se mencionan y siendo por cuenta de Petróleos Mexicanos los honorarios notariales y los gastos e impuestos - que se causen.

G.- DONATIVOS Y AYUDAS SOCIALES.- El Director General dió cuenta con su memorándum (anexo IV-G) informando que -- como es sabido, el H. Consejo, con autorización de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y del Patrimonio Nacional, Petróleos Mexicanos viene concediendo desde hace algunos años, donativos y ayudas sociales en las distintas zonas de influencia de la Industria, procurando aplicarlas a las actividades de interés social, tales como fomento de -- educación, fines de beneficencia, fomento deportivo y diversas obras sociales, solicitando autorización del H. Consejo, que le fué concedida por unanimidad, para seguir otorgando estas cooperaciones en efectivo o en productos, mediante dotaciones mensuales a los beneficiarios, en la inteligencia de que su cuantía no excederá a las que en años anteriores se han aprobado.

Por otra parte solicita autorización, que le fué concedida por unanimidad, para realizar los donativos que a continuación se señalan, que no constituyen dotaciones periódicas a beneficiarios:

a).- Pago de gastos de defunción de dos empleados de la oficina de Servicios Especiales.- En atención a que el per-

sonal de la Oficina de Servicios Especiales de esta empresa, no tiene la categoría de trabajadores de Petróleos Mexicanos y consecuentemente no están amparados por el Contrato Colectivo de Trabajo, ha sido costumbre, cuando fallece alguna persona de dicha oficina, reintegrar a sus deudos los gastos de defunción y proporcionarles la cantidad de ----- \$10,000.00 como ayuda económica, y por tal motivo, se solicita se autorice la erogación de la cantidad de \$24,120.00 importe de dicha ayuda económica y gastos.

b).- En el año de 1962, se proporcionaron a la H. Junta Federal de Mejoras Materiales de Tampico, determinados tramos de tubería y diversas láminas usadas, todo con importe de \$23,392.05, que se utilizaron en diversas obras de construcción en el Blvd. "Presidente López Mateos".- En razón de que hasta la fecha no ha sido posible recuperar dicho material, se estima procedente considerar la entrega mencionada como donativo.

c).- El Ayuntamiento Constitucional de "Juan Galindo", - Nuevo Necaxa, Edo. de Puebla, en donde está ubicada la Estación de Bombas No. 4, ha solicitado la ayuda para la instalación del alumbrado mercurial de la población de Nuevo Necaxa. Se considera que se puede colaborar con la Autoridad local mencionada hasta por la suma de \$7,458.00, importe de 6 unidades de alumbrado.

d).- El Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, A.C. solicita que Petróleos Mexicanos coopere con la suma de ---- \$50,000.00 para las diversas actividades de su objeto social.

Considerando que dichas actividades del Instituto tienen un interés indirecto para Petróleos Mexicanos, la Dirección General encuentra atendible la solicitud.

e).- Con motivo de los daños causados en la región nor-este de la República por el ciclón "Inés", la 8a. Zona Militar solicitó que Petróleos Mexicanos proporcionara auxilio a los damnificados en dicha región. En virtud de la urgencia del caso, la Dirección General se permitió autorizar a la Gerencia de la Zona Norte, a reserva de tener la conformación del Consejo, a proporcionar, por conducto de la Junta de Mejoras Materiales de Tampico, láminas acanaladas, madera de pino, fajillas de madera, clavos, etc., con valor total de \$92,888.81.

f).- Solicitud de la Sección 1 del STPRM.- Esta Sección, con residencia en Cd. Madero, Tamps., ha solicitado 1,300 --mts. de tubería de desecho que se recuperó hace años del Acueducto Tancol-Refinería Madero, que tiene un valor de ---- \$9,100.00.- Dicho material se solicita para introducir el --drenaje en un terreno en donde edificarán sus viviendas algunos trabajadores jubilados, quedando por su cuenta la mano --de obra correspondiente.

g).- La Estación de Bomberos de Reynosa, dependiente de la Presidencia Municipal, se encuentra ubicada en un lugar --inadecuado y en muy malas condiciones de funcionamiento.- La autoridad local ha solicitado que Petróleos Mexicanos le auxilie para la construcción de una nueva Estación que quedará

ubicada en la proximidad de las instalaciones de esta Industria. El anteproyecto elaborado para la nueva construcción arroja un importe de \$275,000.00 y la Dirección General ha considerado conveniente efectuar dicha aportación por tratarse de una obra de beneficio colectivo.

h).- El Ejecutivo Nacional del STPRM y la Sección 9 del mismo, ésta última con ubicación en el Puerto de Veracruz, han solicitado que Petróleos Mexicanos les done una porción del terreno ubicado en las calles de Alasio Pérez y Allende en el Puerto citado.

El lote de referencia tiene una superficie total de ---- 4,996.42 M2 y la parte ocupada y solicitada por la Sección 9 es de 1,504.94.- La Sección Sindical mencionada pretende establecer ahí su edificio social, por lo que la donación que al efecto se lleve a cabo deberá estar condicionada a que en un término de dos años, contando a partir del Decreto respectivo, quede terminado el mismo.

i).- Donación de un terreno para edificio social, Sección 14 del STPRM.- La Sección 14 del STPRM ha venido solicitando se le done un terreno con superficie de 3,600 M2, ubicado en Ciudad Pemex, Tab., para la construcción de su edificio social.- El terreno indicado no es necesario para los fines industriales de la Institución y se encuentra atendible la solicitud sobre la base de que la donación quede condicionada a que si la donataria diere al inmueble un uso distinto ó no llevare a cabo la construcción en un lapso de 2 años, contados a partir de la publicación del Decreto, la donación que-

dará sin efecto y el predio volverá al patrimonio de Petróleos Mexicanos con todas accesiones y mejoras.

La Dirección General considera pertinente acceder a lo pedido en los dos incisos anteriores, solicitando autorización para llevar a cabo las donaciones correspondientes,

j).- El Patronato Pro-Construcción de Escuela en Salamanca, Gto. ha solicitado que Petróleos Mexicanos le done - un terreno de su propiedad, con superficie de 8,170 M2 para la construcción de una Escuela Preparatoria. Dicho inmueble se encuentra ubicada en la Manzana 67 de la Colonia "Bellavista". La Dirección General considera pertinente atender - esta solicitud por la finalidad que se persigue, condicionando la donación a que si el donatario diere al inmueble - un uso distinto, ó no llevar a cabo la construcción de la Escuela en un plazo de 2 años, se dejará sin efecto aquella.

k).- A favor de la Junta de Mejoras Materiales de Coatzintla, Ver., las láminas de desecho necesarias y 20 o 25 toneladas de cemento reemvasado para que la Junta pueda techar y poner piso a una estructura que se requiere para dar alojamiento a los niños que concurren a la Escuela "Miguel Alemán" que tiene que ser reparada, pero que no puede efectuarse la reparación por carencia de local donde reciban instrucción - mientras tanto los alumnos.

H.- OTORGAMIENTO DE PODERES PARA ABOGADOS DE LA INSTITUCION.- El Director General dió cuenta con su memorándum (anexo IV-H) habiendo el H. Consejo dado su autorización una

nime, para:

1.- Con fundamento en el Artículo 5o. del Decreto Constitutivo de Petróleos Mexicanos que otorga facultades al Director General y a Subdirectores para otorgar poderes generales y especiales previo acuerdo del Consejo de Administración, se solicita autorización para otorgar a los señores - Gerentes de Zona y Superintendentes de Distrito, poderes de Administración en los términos del 2o. párrafo del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales y para toda la República, en materia federal, con objeto de que en nombre y representación de Petróleos Mexicanos suscriban contratos de obra y/o mantenimiento cuyo monto no ascienda en cada caso de \$500,000.00.

2.- Con fundamento en el Artículo y Decreto citados, - se solicita igualmente autorización para actualizar el Mandato otorgado a los Abogados del Departamento Jurídico Central, de las Zonas Norte y Sur, y de Poza Rica, debido a -- que se han registrado numerosos cambios de personal desde -- el 23 de agosto de 1957, fecha correspondiente al Mandato -- en vigor. Este poder se otorgará para pleitos y cobranzas y para actos de administración y de dominio, así como para -- formular querellas, una vez llenados los requisitos previstos en los artículos 108 y 120 del Código General de Procedimientos Penales, y para otorgar perdón en los términos -- del Artículo 93 del Código Penal Federal.

El Mandato tendrá las siguientes limitaciones: Soãamente el Jefe y el Sub-Jefe del Depto. Jurídico Central tendrán

facultades para, por sí mismos, transigir, comprometer en -- árbitros y desistirse; los demás apoderados para el ejercicio de dichas facultades deberán contar en cada caso con la autorización escrita de cualquiera de los dos funcionarios antes mencionados.

Con igual limitación se otorgarán las facultades siguientes: Conceder el perdón a que se refiere el Artículo 93 del - Código Penal, celebrar o autorizar contratos de arrendamiento otorgamiento de fianzas o efectuar otros actos de administrac-- ción de igual naturaleza.

En lo referente a actos de dominio, los apoderados carece-- rán de facultades para enajenar o imponer gravámenes u otras limitaciones a bienes de Petróleos Mexicanos, siendo necesas-- rio que en esos casos se exhiba la autorización escrita de la Dirección General, adicionada con el acuerdo del Consejo y -- tratándose de inmuebles, el Decreto Presidencial de Desincorporación.

El Mandato será insustituible total y parcialmente con - excepción del correspondiente al Jefe y Sub-Jefe del Departamento Jurídico Central, quienes cuando hagan uso de facultades de substitución o revocación, darán cuenta a la Dirección General.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión.